



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

Comité Nacional de Apelación

RESUMEN RESOLUCIÓN

Expediente nº 06/2021-22



Recurrente: D. Javier DOBLADO BERRIEL

Resolución recurrida dictada por el COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

Fecha: 14/10/2021 Acta 2122/10

RESOLUCIÓN QUE SE RECURRE:

“Sancionar al Club BALONMANO SALUD TENERIFE, con MULTA DE CIENTO CINCUENTA EUROS (150 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.M del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no presentar Entrenador con titulación reglamentaria y acreditación estatal en el encuentro, siendo reincidente en esta infracción en la presente temporada.”

RESOLUCIÓN AL RECURSO DICTADA EL: 17/11/2021

PARTE DISPOSITIVA:

“DECLARAR DESISITIDO en su Recurso D. JAVIER DOBLADO BERRIEL, actuando en representación del Club BALONMANO SALUD TENERIFE, procediendo al ARCHIVO del mismo.”

